



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**ASF-216-2017**  
**22-12-2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El otorgamiento de créditos hipotecarios, se configura como un componente de la estrategia de inversión del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, actividad sustantiva administrada por el Área de Crédito y Cobro de la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones.

El estudio de auditoría se desarrollo con el propósito de evaluar el registro y control contable de los pagos realizados por los prestatarios de crédito hipotecario en el periodo 2016, ampliando el periodo en los casos que se requerían.

En la revisión de los saldos contables entre el Sistema Institucional de Créditos Hipotecarios (SICRE) y el Balance General de Situación IVM, se evidenciaron diferencias de las cuentas contables 250-010 "Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares", 250-02-8 "Préstamo Hipotecario Vivienda Empleados" y Cuentas Relacionadas", en los periodos diciembre 2016 y junio- agosto 2017.

Asimismo, en el análisis de 38 asientos de diario manuales elaborados en el Área de Contabilidad IVM, se determinó que la totalidad se justificaron por diferencias entre los saldos del Auxiliar Contable y el Sistema SICRE, asimismo, 24 de estas operaciones, habían sido corregidas por medio del Plan de Acción para la depuración, corrección, y determinación de los Saldos del SICRE II etapa", finalizado en 22 mayo 2015.

Por otra parte, se evidenció que el Sistema SICRE, intercambia dígitos por ceros en la numeración de los asientos, sin que el cambio corresponda a una solicitud del usuario, de igual forma, se presentan diferencias entre los saldos de operaciones registrados en el Documento "Reporte Auxiliar vs SICRE", detectándose seis casos de operaciones de crédito que permanente muestran dichas diferencias, a pesar que las mismas sean corregidas.

Respecto a las cuentas contables 320-58-0 Depósito Póliza Colectiva Incendio y 320-57-1 Depósito Colectiva SPH, se determinó un aumento en los saldos, sin que se justifique el origen de estos fondos por la ausencia de control y conciliación de las mismas, de igual manera, se evidenció que el Área de Crédito y Cobro de la Gerencia de Pensiones, no se cuenta con una política relativa a la disposición de los remanentes de dinero depositados en estas cuentas, aspecto que promueve el incremento de los saldos y riesgos operativos y legales por la ausencia de directrices claras en ese sentido.

En el desarrollo del análisis de las cuentas contables supra citadas, se evidenció en los Reporte: "Balance de Movimientos Enviados al S.I.F.-Registro Financiero Contable" y el Archivo: SICREX.TXT, la inclusión de la sub-cuenta 125-97-0 "Cuenta por Cobrar Pensiones Muerte", misma que no guarda relación con créditos hipotecarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

De acuerdo con los movimientos de la sub-cuenta 125-97-0 "Cuentas por cobrar pensiones canceladas improcedentemente", se determinó que la misma no está siendo controlada, conciliada o realizando gestión cobratoria, limitándose a registrar la ocurrencia del evento y posteriormente descargo de los saldos contra las sub-cuentas 855-03-6 "Ajustes Periodo Anterior" y 955-03-9 "Otros Ajustes Período Anterior".

Por lo anterior, se requiere se analicen estos temas con el objetivo de atenderlos y minimizar los posibles riesgos que afecten la dinámica del proceso de registro contable de esta línea de inversión del Fondo de Pensiones de IVM, propiedad de los asegurados de la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

ASF-216-2017  
22-12-2017

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### AUDITORIA FINANCIERA DE LAS SUB-CUENTAS CONTABLES 250-01-0 "PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA PARTICULARES", 250-02-8 "PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA EMPLEADOS" Y CUENTAS RELACIONADAS.

GERENCIA DE PENSIONES, U.E. 9108.

#### ORIGEN DE LA AUDITORÍA

El estudio se realizó con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna CCSS, en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno; y en atención al Plan Anual 2017 del Área de Servicios Financieros de este Órgano de Fiscalización.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el adecuado registro contable de las subcuentas 250-01-0: "Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares", 250-02-8 "Préstamo Hipotecario Vivienda Empleados y las cuentas relacionadas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprobar el registro y control de las subcuentas 250-01-0, 250-02-8 y las subcuentas conexas.
2. Revisar el proceso de conciliación e informes de los ajustes contables en los registros de las subcuentas evaluadas.

#### NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio contempló la revisión y análisis en el periodo 2016 sobre los movimientos registrados en los Estados Financieros correspondientes a las cuentas contables 250-01-0: "Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares" y 250-02-8: "Préstamos Hipotecarios Vivienda Empleados".

Se analizaron los reportes financieros de los movimientos enviados al Sistema de Información Financiera (SIF) y la cinta SICREx.TXT, remitida de forma mensual a la Sub-área de Contabilidad Operativa, para su registro en el SIF.

Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en la Norma AI-PC-PT-001 "Normalización de Papeles de Trabajo en la Auditoría Interna".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Asimismo, se cumplió con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y demás normativa aplicable emitida por la Contraloría General de la República.

## METODOLOGÍA APLICADA

Como fuentes de información se utilizaron consultas directas por medio de oficios, revisiones de asientos, consultas verbales y correos electrónicos dirigidas al Área de Contabilidad de la Gerencia de Pensiones, solicitando:

- Información sobre el proceso de emisión, corrección y registro de asientos de diario por inconsistencias de una selección de operaciones hipotecarias registradas en el SICRE y el Auxiliar Contable a cargo del Área de Contabilidad de la Gerencia de Pensiones.
- Consultas dirigidas a los siguientes funcionarios relacionados con análisis, registro, control de la información contable de las Cuentas 250-01-0 y 250-08-2 Préstamos Hipotecarios Vivienda Particulares-Empleados y sub-cuentas contables relacionadas:
  - ✓ Licda. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad.
  - ✓ Lic. Róger Núñez Sánchez, funcionario del Área de Contabilidad
  - ✓ Licda. Karina Pérez Quirós, funcionaria del Área de Contabilidad.
  - ✓ Lic. Mónica Dávila Montoya, funcionaria del Área de Contabilidad
  - ✓ Lic. Roger Arguello Muñoz, Jefe de la Sub-área de Gestión de Crédito.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno. Julio 2002
- Normas de Control Interno para el Sector Publico (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta #26 del 6 de febrero 2009.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables.
- Norma AI-PC-PT-001 "Normalización de Papeles de Trabajo en la Auditoría Interna"
- Guía del Procedimiento Contable y Administrativo para la Aplicación de Pagos de Créditos Hipotecarios en el Sistema Integral de Créditos Hipotecarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

## DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa*

*El jерarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”*

## GENERALIDADES DE LAS SUB-CUENTAS CONTABLES 250-01-0, 250-02-8 “PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA PARTICULARES - EMPLEADOS Y CUENTAS RELACIONADAS, ÁREA CONTABILIDAD IVM

El otorgamiento de créditos es uno de los componentes de la estrategia de inversión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), para procesar la información de dichos préstamos, la Gerencia de Pensiones dispone de sistema informático, denominado: Sistema Integrado de Créditos (SICRE).

A nivel contable las cuotas de pago de las operaciones de crédito hipotecario se registran en las sub-cuentas contables:

- 250-01-0 “Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares”
- 250-02-8 “Préstamo Hipotecario Vivienda Empleados”.

Los prestatarios mensualmente cancelan por los diferentes medios físicos y electrónicos disponibles; cada cuota se sub-divide en una serie de rubros que componen la cuota definida en el plan de inversión del préstamo.

En general, dependiendo si el préstamo corresponde a un particular o un funcionario de la CCSS, el asiento de diario automático por el abono (o pago) que genera el sistema, es:

Ejemplo: Número de comprobante 67016020217,  
Operación # 301556,  
Mes: febrero 2016:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

CUENTA	DESCRIPCIÓN	D	C
105-70-0	Banco Costa Rica Cuenta Corriente 210232-3	157,722.35	
250-01-0	Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares		68,353.90
300-04-5	Impuesto de Venta 13%		1,237.90
320-57-1	Depósito Póliza Colectiva Vida SPH		4,557.30
320-58-0	Depósito Póliza Colectiva Incendio SPH		9,522.25
815-06-0	Intereses Y Comisiones Sector Privado		2,096.20
816-52-0	Ingresos por Intereses Préstamos Hipotecarios Particulares C.V.		71,954.80

Las sub-cuentas contables utilizadas para registrar los pagos de las operaciones de crédito hipotecario, corresponden:

### **105-51-6 Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Corriente 8720-5 y 105-70-0 Banco Costa Rica Cuenta Corriente 210232-3**

En estas cuentas se deposita el monto de la cuota pactada según el plan e inversión del crédito hipotecario, en el caso que el prestatario lo haga por este medio.

### **300-04-5: IMPUESTO DE VENTA 13%**

Esta cuenta representa una obligación de corto plazo que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social con el Ministerio de Hacienda, por concepto de la retención del impuesto de venta, 13% de la póliza de vida e incendio incluida en el préstamo hipotecario. Se debe incluir la cédula jurídica o física según corresponda en la cuenta individual.

### **320-07-7 DEPÓSITO POR HONORARIO PROFESIONAL**

En esta cuenta se registra el depósito por honorarios, se asigna como cuenta individual el N° de operación 8888888888 y paga como ejecución de escritura otorgada por préstamo de vivienda a empleados y particulares, además de otros servicios profesionales, se utiliza como cuenta individual, el número de cédula del prestatario.

### **320-27-1 "DEPÓSITOS PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA PARTICULAR**

Registro del depósito Préstamos Hipotecario Vivienda Particular por saldo pendiente de giros al prestatario una vez que ha vencido el plazo de construcción, el saldo que queda se traspasa a esta cuenta de depósito en IVM. Se liquida a la misma cuenta por medio de cheque. Se utiliza el número de operación según el préstamo otorgado como cuenta individual.

### **320-57-1 DEPÓSITOS PÓLIZA COLECTIVA VIDA SPH**

La Institución sirve como caja recaudadora al I.N.S., con relación a los prestatarios, (en este caso a los cotizantes de la póliza de vida), cuenta exclusiva de I.V.M. Se liquida con cheque.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

**320-58-0 DEPÓSITOS PÓLIZA COLECTIVA INCENDIO SPH:**

La Institución sirve como caja recaudadora al I.N.S., con relación a los prestatarios (en este caso a los cotizantes de la póliza de incendio), cuenta exclusiva de I.V.M. Se liquida con cheque.

**815-06-0 INTERESES Y COMISIONES SECTOR PRIVADO:**

Comprenden los ingresos por los intereses que devengan los Préstamos Hipotecarios que realiza la Caja. Se utilizan tanto en el Seguro de Salud como en el de Pensiones.

**816-58-8 INGRESOS POR INTERESES PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARTICULARES E.V.:**

En esta cuenta se registra los ingresos por intereses producto de los pagos de préstamos del Sistema de Crédito (SICRE) y que corresponde a préstamos financiados con fondos de IVM y SEM.

Mensualmente, se emiten los siguientes documentos, con el objetivo de incluir la información contable relacionada con los créditos hipotecarios en el Sistema de Información Financiera, SIF:

- “Balance de Movimientos Enviados al S.I.F.-Registro Financiero Contable” y
- Archivo: SICREX.TXT.

Ambos reportes se elaboran en el Área de Contabilidad IVM, quienes la remiten a la Sub-área de Contabilidad Operativa SEM, para procesarla y registrarla.

Para registrar cambios por diferencias o reconstrucciones, el Área de Contabilidad IVM, emite asientos de diario manuales, la numeración utilizada para distinguir el tipo se utiliza un código de dos cifras que antecede a la numeración con el siguiente orden:

- Tipo de Comprobante: dos cifras (xx)
- Año: dos cifras (xx)
- Mes: dos cifras (xx)
- Numero de relleno: tres ceros (000)
- Numero de comprobante: consecutivo interno de cuatro cifras iniciando (xxxx)

El formato por tipo de comprobante de asientos de diario automático, según el medio de cancelación de la cuota corresponde:

23-xx-xx-xxx-xxxx	Registro del cheque físico que se gira nombre del prestatario
24-xx-xx-xxx-800x	Asiento de diario manual emitido por el Área de Contabilidad IVM (Código identificador asiento de diario IVM, año, mes, tres ceros y número consecutivo).
25-xx-xx-xxx-xxxx	Registros de cuotas o amortización de anticipos
45-xx-xx-xxx-xxxx	Registros de transferencia que se gira al prestatario, este se realiza a través de la Tesorería General
67-01-6120109	Pago de cuota realizada vía SINPE



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

En caso que se emita un asiento de diario manual para registrar una reconstrucción o corrección por diferencias entre el Sistema SICRE y el Auxiliar contable y estos afectan directamente el auxiliar contable, se utilizan los siguientes formatos:

24-06-16-000-0xxx	24 código asiento de diario-06 el mes-16 el año y 0xxx el consecutivo interno
24-97-00-000-0204	el código 97, corresponde a la numeración de los asientos de las reconstrucciones
24-99-00-000-0xxx	está numeración se utiliza en la emisión de los asientos de deducciones. Miguel Martínez es el funcionario responsable de su emisión
24-99-06-0155	este formato se utiliza para los asientos de diario de aplicaciones manuales, la funcionaria encarga es Mónica Dávila Montoya

La Gerencia de Pensiones desarrolló el “Plan de acción para la depuración, corrección y Determinación de Saldo Reales del SICRE”, el cual se dividió en dos etapas. La primera consistió en una revisión de las 3.300 operaciones, con inconsistencias, comparando los saldos del SICRE, Auxiliar Contable (SIF) y un escenario simulados del saldo en el módulo de pruebas, finalizando el 31-12-2012.

En la segunda etapa, se tomaron 4.177 casos pendientes de revisión de la base de datos del SICRE a septiembre 2014, comparando los saldos contra el Auxiliar Contable, detectándose 1.622 operaciones crediticias cuyos saldos mostraban diferencias, logrando al 22 de mayo 2015, subsanar aparentemente el total de la cartera hipotecaria.

## RESULTADOS

El estudio relacionado con el control interno aplicado en el registro, control y mantenimiento de las cuentas contables donde se registran las operaciones de crédito hipotecario, permitió evidenciar los siguientes hallazgos que requieren de la atención oportuna de los responsables de este proceso:

### 1. SOBRE DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DEL ESTADO FINANCIERO Y EL AUXILIAR CONTABLE DEL SICRE

En la revisión de los saldos contables entre el Sistema Institucional de Créditos Hipotecarios (SICRE) y el Balance General de Situación IVM, se determinaron diferencias entre ambos, aun cuando estas cifras deberían coincidir.

De acuerdo con los registros del Balance General de Situación a diciembre 2016, y la Base de Datos del SICRE, el saldo para ambas cuentas contables, indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**Cuadro No. 1**  
**Régimen IVM**  
**Diferencia registros SICRE – Balance General de Situación**  
**Diciembre 2016**  
(Millones de colones)

CUENTA CONTABLE	SALDO SICRE	SALDO BALANCE	DIFERENCIA
250-01-0 Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares	35,536,833,812.34	36,732,877,008.95	1,196,043,196.61
250-02-8 Préstamos Hipotecarios Vivienda Empleados	24,089,572,728.44	22,893,469,257.39	-1,196,103,471.05
<b>TOTAL</b>	<b>59,626,406,540.78</b>	<b>59,626,346,266.34</b>	<b>60,274.44</b>

Fuente: Elaboración propia, datos Balance General de Situación, Base Datos SICRE, 2017

De acuerdo con la información del cuadro No. 1, se determinó que a diciembre 2016, se registran tres diferencias:

1. Un saldo por €60.274,44 (Sesenta mil doscientos setenta y cuatro, 44/100) entre las cifras registradas en el Balance General de Situación y el Auxiliar Contable del SICRE.
2. Una diferencia entre los saldos de la cuenta 250-01-0 "Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares", registrada en Sistema SICRE y el Balance General de Situación a diciembre 2016 por €1,196,043,196.61 (Mil ciento noventa y seis millones, cuarenta y tres mil ciento noventa y seis colones con 61/100).
3. Una diferencia negativa entre los saldos de la cuenta 250-02-8 Préstamo Hipotecario Vivienda Empleados registrada en Sistema SICRE y el Balance General de Situación a diciembre 2016 por (-€1,196,103,471.05), (Mil ciento noventa y seis millones, ciento tres mil cuatrocientos setenta y un colones con 56/100).

Este comportamiento, es reiterado al determinarse en la comparación de los saldos de agosto 2017, las cifras, tanto del Balance General de Situación, como en el Sistema SICRE, reflejan lo siguiente:

**Cuadro No.2**  
**Régimen IVM**  
**Diferencias SICRE-BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN**  
**Al mes de agosto del 2017**  
(millones de colones)

CUENTA CONTABLE	SALDO SICRE	SALDO BALANCE	DIFERENCIA
250-01-0	39,888,072,613.82	39,739,410,005.79	148,662,608.03
250-02-8	24,468,598,433.04	24,519,293,858.66	-50,695,425.62
<b>TOTAL</b>	<b>64,356,671,046.86</b>	<b>64,258,703,864.45</b>	<b>97,967,182.41</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SICRE y Balance General de Situación IVM



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

De acuerdo con las anteriores cifras, en agosto 2017 la diferencia se mantiene entre los saldos del Balance General de Situación y los datos del SICRE por ₡97.967.182,41 (Noventa y siete millones novecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y dos colones con 41/100). Asimismo, los saldos de las cuentas 250-01-0 y 250-02-8, muestra una diferencia de ₡148.662.608,03 y ₡-50.695.425,62, respectivamente, entre el Sistema SICRE y el Balance General de Situación.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo IV: Normas sobre actividades de control, inciso 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, párrafo 4.4.3 Registros contables y presupuestarios, señala:

*"...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados..."*

Este tipo de diferencias entre los registros se muestran de forma constante, aspecto detectado por la Auditoría Externa, quienes mediante el informe de "Visita Preliminar", remitida a esta Auditoría mediante el oficio AC-72-2017 el 22-11-2017 firmado por el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad de IVM, en el punto 3: "Diferencias en la clasificación entre el Auxiliar Cartera de Crédito y el Balance de Comprobación", indica:

*"...Con respecto a la revisión del auxiliar de cartera de crédito del IVM con corte al 30 de junio de 2017, pudimos determinar diferencias en los saldos a nivel de clasificación con respecto a lo indicado en la cuenta mayor del balance de comprobación..."*

Agregando, en el "Comentario de la Administración":

*De acuerdo con el Lic. Miguel Miranda Lizano, funcionario del Área de Contabilidad IVM, efectivamente se tuvo que reclasificar algunos ingresos que se realizaron correctamente en el Mayor SIF, pero se tabularon diferente en el libro auxiliar de créditos. Esta corrección se registró contablemente para el mes de Julio 2017..."*

Preocupa a esta Auditoría, que este tipo de diferencias no es una situación nueva, de acuerdo con los resultados del informe ASF-037-R-2009, Hallazgo 4. "Comparación de Saldos del Mayor Auxiliar Sistema de Información Financiera y el Mayor Auxiliar Sistema Integrado de Créditos (SICRE)", en junio 2008, se determinaron diferencias similares a las detectadas en los meses de septiembre 2016 y julio - agosto 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Mediante el oficio AC-740-17 del 04-12-2017, suscrito por el Lic. Miguel Miranda Lizano, funcionario del Área de Contabilidad IVM, ante consulta realizada por esta Auditoría, respecto las diferencias presentadas entre el Balance Contable y el Auxiliar de Créditos Hipotecarios, señaló:

*“...Sobre la diferencia total mencionada de \$60,274.44, se informa que corresponde inconsistencias encontradas en los asientos de reconstrucción realizados en el mes de diciembre 2017 a la operación 0304922. Para el ajuste de estas diferencias se tramitó el asiento de diario 24-011799038 del 31/01/2017.*

*Sobre las diferencias más importantes detectadas al hacer la comparación por cuenta, se encontró que no corresponden a errores en los registros contables, sino a una inconsistencia en el sistema de créditos SICRE, al elaborar el libro auxiliar de créditos, por cuanto se ligó la cuenta incorrecta a las nuevas líneas de crédito de los códigos 07 (Préstamo a Particular cuota fija 5 años) y 08 (Préstamo a Particular cuota fija 2 y 3 años),*

*Esta inconsistencia se corrigió al modificar los parámetros internos del sistema SICRE, cuya aplicación se aprecia a partir del libro auxiliar de créditos del mes de mayo 2017...”.*

Con los anteriores antecedentes, corresponde a la misma administración, priorizar para proceder a corregir de forma definitiva este tipo de errores, ya que, según el anterior comportamiento, algún factor favorece que se presente esta condición, que podría inclusive, provocar que se generen otro tipo de inconsistencias en las sub-cuentas relacionadas, que promueva la emisión de datos falsos.

Este hecho genera, además, que los funcionarios del Área de Contabilidad, se distraigan de sus labores habituales para proceder a realizar correcciones.

La información financiero-contable representa una fotografía de la institución en un momento dado, sin importar la cuantía, toda información generada al interior de la CAJA, sirve de base para que la administración tome decisiones, de este hecho se deriva la importancia de la exactitud en los registros y que se mantenga la calidad de la información.

## **2. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS ASIENTOS DE DIARIO EMITIDOS MANUALMENTE PARA LA CORRECCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL SICRE Y EL MAYOR AUXILIAR CONTABLE**

Del análisis de una muestra aleatoria de 38 asientos de diario manuales elaborados por el Área Contabilidad IVM, se determinó que en el 100% de estos casos, se realizan justificados por diferencias entre los saldos del Auxiliar Contable y el Sistema SICRE, con el agravante que 24 de estas operaciones, ya habían sido corregidas por medio del “Plan de Acción para la depuración corrección, depuración y determinación de los Saldos del SICRE II etapa”, liderado por la Dirección Financiera Administrativa que culminó el 22 de mayo del 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

El resultado del análisis de los 38 asientos de diario manuales, es el siguiente:

**Cuadro No.3**  
**Área de Contabilidad IVM**  
**Justificación Emisión Asiento Diario Manual**  
**Periodo 2016**

<b>Descripción diferencias</b>	<b>Asientos de Diario</b>	<b>%</b>
Reconstrucciones	19	50%
Diferencias entre el SICRE y el Auxiliar Contable	19	50%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia, 2017

Según se desprende del cuadro No. 3, de los 38 asientos analizados, se determinó que un 50%, 19 casos, corresponden a reconstrucciones, el otro 50%, 19 casos, se justifican por correcciones por diferencias entre el Sistema SICRE y el Mayor Auxiliar.

La reconstrucción de una operación se realiza para corregir o recalcular un saldo de los pagos contabilizados. En caso que una operación hipotecaria presente una diferencia entre los saldos del Mayor Auxiliar Contable y el SICRE, se reconstruye la operación. Posterior a este tipo de ajustes, se revisan que los saldos coincidan, en caso que la operación registre una diferencia entre ambos saldos, se emite el asiento de diario manual.

Las Normas de control interno para el Sector Público, en los Capítulos IV. Normas sobre Actividades de Control y V. Normas sobre Sistemas de Información, inciso 5.6. Calidad de la información, incisos 5.6.1. Confiabilidad, 5.6.3. Utilidad, señalan:

**“...4.4.3 Registros contables y Presupuestarios**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados...”*

**5.6 Calidad de la información**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

### **5.6.3 Utilidad**

*La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario...".*

Como parte del análisis de los asientos de diario, surgieron los siguientes casos relevantes:

#### **Operación 035143**

La operación 035143, registrada a nombre de Johan Cascante Vaca, cédula 1-0055-0078, fue rematada en agosto 2012, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el documento "Detalle General de Operaciones de Crédito", en el apartado "Cambio de Estado", indica que el 11-10-2010: "Formaliza Arreglo de Pago", en "Observación" señala: "Presentado al Juzgado por el Lic. Luis Sáenz Zumbado el 18-05-2011".

Mediante el oficio SAGC-1182-12 del 13-08-2012, el Lic. Asdrúbal Alpizar González, Jefe de la Sub-área Gestión de la Cobranza, le informa al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad, la protocolización de remate del juicio para que procediera según correspondía a realizar los cambios de estatus en el Sistema SICRE.

Sin embargo, en aquel momento, no fue registrado en el Sistema SICRE, la modificación en el "Cambio de Estado" de "Al Día" por "Cobro Judicial", por lo que el Auxiliar Contable mantenía una diferencia en la operación, sin que el Área Contable IVM se percatara del hecho.

En julio 2016, el Área Contabilidad IVM, determina una diferencia, por lo que emite el asiento de diario #24-97-00-60-1209, para corregirla solo a nivel contable, incluyendo en la justificación: "...Para corregir diferencias con el auxiliar contable según papelería adjunta 01/07/2016 Operación 0305143-01/07/2016 OPERAC 0305143...". Sin corregirse de forma paralela en el Sistema SICRE.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

No es sino hasta el 13-11-2017, cinco años después, en la sesión conjunta entre la Auditoría Interna y el Área de Contabilidad IVM, que se detecta que existe a nivel del sistema un error. El mismo, se reversa el 14 de noviembre 2017, mediante el asiento 24-99-11-0131, por la suma de ₡784.466,60, incluida la siguiente justificación:

*“...Se liquida saldo pendiente del Auxiliar, operación habría sido liquidada el 31-08-2012 por protocolización de remate, según nota SAGC-1182 de fecha 13-08-2012 de la Sub-área Gestión Cobranza...”*

Dentro de la muestra de asientos de diario analizados, se evidenciaron además errores en las operaciones 1007913 y 4001581, las cuales habrían sido incluidas en el Asiento de Estabilización, cuando se migró del Sistema CULLINET al Sistema SICRE, desarrollado y puesto en producción en el 2008.

Los anteriores errores fueron detectados y señalados en el Informe de Auditoría ASF-037-R-2009 “Evaluación Integral Sistema SICRE” del 13-03-2009, del cual se derivaron una serie de responsabilidades administrativas a los funcionarios, en primera instancia por la calidad de la información contable.

Las reconstrucciones de las operaciones, es un procedimiento que se realiza para corregir las diferencias en los registros entre el Sistema SICRE y el Auxiliar de la cartera de crédito hipotecario.

De acuerdo con los anteriores resultados, preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control, que desde la implementación del Sistema SICRE, se han detectado inconsistencias en los saldos, tal y como los había señalado en otras oportunidades esta Auditoría, con el agravante que entre julio 2012 y mayo 2015, la administración llevo a cabo el “Plan de Acción para la Depuración, Corrección y determinación de los Saldos Reales del SICRE”, a cargo de la Dirección Financiera Administrativa, concluido en mayo 2015, dividido en dos etapas.

Sin embargo, los anteriores resultados, confirman que las diferencias entre los saldos de las operaciones entre el Sistema SICRE y el Auxiliar contable persisten, al evidenciarse que en el 100% (38) de los casos analizados correspondían a reconstrucciones o correcciones, y de ellos 24, un 63%, habían sido analizadas y corregidos por medio del “Plan de Acción” finalizado en mayo 2015.

Es decir, la administración, estaría, nuevamente empleando recursos humanos materiales y financieros, para corregir diferencias detectadas en las operaciones, las cuales ya se habían corregido, sin tener la certeza que este evento podría volverse a repetir.

De acuerdo con los señalado por el Lic. Róger Núñez Sánchez, funcionario del Área de Contabilidad e IVM, los errores y diferencias detectados corresponden a errores de la puesta en producción de los asientos de estabilización aplicados en julio y diciembre 2008.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

## 2.1. DIFERENCIAS EN LOS SALDOS REGISTRADOS EN EL “REPORTE AUXILIAR VS SICRE”

Como parte de la revisión de las diferencias en los saldos de las operaciones, se analizó el documento “Reporte Diferencias SICRE vs Auxiliar”, evidenciando en los resultados de 12 reportes emitidos en el periodo de mayo a octubre 2017, que a pesar de la puesta en práctica y culminación del “Plan de Acción para la Depuración, Corrección y determinación de los Saldos Reales del SICRE”, parte 1 y 2, el Sistema SICRE continua emitiendo diferencias entre los saldos de operaciones del Auxiliar Contable del SICRE.

En el periodo analizado: mayo a octubre 2017, el Área Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones, generó 12 reportes, mediante los cuales se determinaron 1.129 diferencias, cada registro equivale a una operación, resultando:

**Cuadro No. 4**  
**Régimen IVM**  
**Diferencias en el saldo de las operaciones**  
**Reporte “Diferencias Auxiliar vs SICRE”**  
**Periodo Mayo-Octubre 2016**

MES	FECHAS	CANTIDAD REGISTROS
MAYO	23-05-2017	18
	29-05-2017	19
JULIO	24-07-2017	144
	31-07-2017	43
AGOSTO	14-08-2017	57
	21-08-2017	58
SEPTIEMBRE	04-09-2017	464
	11-09-2017	106
	25-09-2017	56
OCTUBRE	02-10-2017	67
	09-10-2017	32
	17-10-2017	32
	23-10-2017	33
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1129</b>

Fuente: Elaboración propia, 2017



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

De acuerdo con la información anterior, se determinó en el periodo analizado, se emitieron 12 reportes, registrándose 1.129 operaciones con alguna diferencia entre el saldo del SICRE y el Auxiliar Contable del SICRE.

Asimismo, se evidenció que una misma operación ha generado diferencias en varios periodos, según el siguiente detalle:

**Cuadro No. 5**  
**Régimen IVM**  
**Operaciones Crédito Hipotecario**  
**Reporte "Diferencias Auxiliar vs SICRE"**  
**Periodo Mayo-Octubre 2017**

Cantidad Repeticiones	N° Operaciones	Porcentaje
13	6	2.6%
11	14	6.2%
10	1	0.4%
9	2	0.9%
8	6	2.6%
7	2	0.9%
6	16	7.0%
5	4	1.8%
4	9	4.0%
3	20	8.8%
2	73	32.2%
1	74	32.6%
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, 2017. Reporte Diferencias SICRE vs Auxiliar

De acuerdo con la información del Cuadro 5, en el periodo de mayo a octubre 2017, se determinó que 227 operaciones (doscientas veintisiete) han presentado entre 1 y 13 veces diferencias en los saldos entre el sistema SICRE y el Auxiliar Contable del SICRE.

Solo en el año 2016, el Área de Contabilidad IVM, remitió 65 requerimientos dirigidas al Área Gestión Informática, para corrección de todo tipo de inconsistencias en los datos procesados por el Sistema SICRE, sobre temas como: errores en los montos, inaplicación de asientos por diferencias y reconstrucciones, cuotas, cheques, pólizas, gastos administrativos, mal registrados o sin aplicar en las operaciones, entre otros aspectos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Los 6 casos de las operaciones de crédito que permanentemente muestran diferencias, corresponden a las siguientes:

**Cuadro No. 6**  
**Régimen IVM**  
**Operaciones con Diferencias en los Saldos**  
**SICRE versus Auxiliar Contable del SICRE**  
**Periodo 2017**

N° Operación	Nombre	Identificación
205094	PABLO ANDRES ORTIZ ROSES	302280838
304505	MONTERO CASTRO NATALIE	109500039
304741	PICADO DE LEON NITZI ARGELES	110380113
500086	ARBUOLA BUSTOS HERBERT	501050575
1008870	MEZA CORDERO JOSE GUILLERMO	401190990
4000637	BOLAÑOS CORTES BERNAL ALONSO JESÚS	401490724

Según indica el Lic. Roger Núñez Sánchez, funcionario del Área de Contabilidad, las seis operaciones han sido debidamente identificadas y corregidas, sin embargo, vuelve a reaparecer el error en el "Reporte", teniendo que corregirse cada vez que se presente la inconsistencia.

A pesar de que esta condición ha sido reportada, tanto a la Dirección Financiera Administrativas y el Área Gestión Informática, se desconocen las causas por las cuales el Sistema SICRE continúa generándolo, por lo que esta condición no se ha podido corregir.

El Manual de Procedimientos para la Revisión y Verificación de la Información de las Operaciones Activas del SICRE", Capítulo 1. Requerimientos vinculantes y Capítulo 2. Procesos Desarrollados, específicamente artículo 4. Requerimientos de Contabilidad IVM, en lo que interesa señala que con base en el requerimiento REQ-CCD-03-2015, inciso 3) *Actualización de Saldos*, señala:

*"...Incorporar la herramienta de comparación de saldos mensuales que está en periodo de pruebas, y que contiene los siguientes campos:*

<i>Operación N°</i>	<i>Saldo cuenta auxiliar</i>	<i>Saldo SICRE</i>	<i>Diferencia</i>
---------------------	------------------------------	--------------------	-------------------

...".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

A partir de lo cual, según lo señalado en el artículo 13. Procedimientos de Contabilidad IVM, Proceso N°3: Actualización, indica:

*“...Este proceso lo que hace es una comparación de saldos ente el SICRE y el AUXILIAR CONTABLE, considerando los cierres mensuales, para esto se incorporó una herramienta probada y realizado por el licenciado Luis Diego Murillo y verificada por funcionarios del área de contabilidad...”.*

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el Capítulo V. Normas sobre Sistemas de Información, inciso 5.6. Calidad de la información señala:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad...”.*

Por medio del oficio 54981 del 30-11-2017, dirigido al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad de IVM, se consultó sobre las razones por las que estas operaciones continúan registrando este tipo de inconsistencias. Sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Esta problemática no es nueva, según se determinó del oficio AC-431-2016 del 23-08-2016, suscrito por el Lic. Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área Contabilidad, dirigido al Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe del Área de Riesgos de Fondos Institucionales, dentro de los “Riesgos del Área de Contabilidad”, entre otros y relacionado con este tema, indica:

*“...Problemas con la herramienta de reconstrucciones de créditos hipotecarios: después de reconstruida la operación el sistema está generando diferencias entre los saldos del SICRE y el auxiliar, este problema ha sido reportado en varias ocasiones al Área de Informática sin embargo el problema persiste, con el fin de darle seguimiento se ha tenido que implementar el control mensual de las operaciones reconstruidas y arregladas en forma manual...”.*

Si bien los casos por diferencias entre los saldos del Sistema SICRE versus el Auxiliar Contable, ha disminuido continúan presentándose diferencias entre los saldos sin determinarse las razones que lo producen y a pesar de la culminación de la fase 1 y 2 del Plan de Acción, en el cual funcionarios de la Gerencia de Pensiones, revisaron y corrigieron las operaciones,.

Preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control, que, a pesar de la cantidad de tiempo y recursos humanos, materiales y financieros empleados, con el objetivo de dotar a la Institución de información confiable en tan importante línea de inversión, la situación sobre las diferencias persiste.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

### 3. DIFERENCIAS EN LA NUMERACIÓN DE LOS ASIENTOS DE DIARIO MANUALES

En la revisión de los asientos de diario manuales emitidos por los funcionarios del Área de Contabilidad IVM, se evidenció que el Sistema SICRE, corrige la numeración de los asientos, intercambiando dígitos por ceros, sin que este cambio corresponda a una solicitud del usuario.

Por ejemplo, en el caso del comprobante número de asiento: 24-09-17-99-018, cuenta individual 16011723, la transacción corresponde a un depósito en la cuenta 320-76-6 “Depósito temporal Prestamos SICRE IVM”, sin embargo, en el Mayor Auxiliar Contable se registró con el número 24-09-17-000-0018.

Con el agravante que el registro de la cuenta contable no indica el número de cuenta individual, que en este caso sería el número de depósito, por lo que se debe buscar de forma manual a quien corresponde.

El siguiente es el registro extraído del Mayor Auxiliar Contable SIF del comprobante # 24-09-17-000-0018 del 30-09-2017:

R	CUENTA	UE	CUENTA INDIVIDUAL	ESTADO CAJA	COMPROBANTE	FECHA	OP	D-C	D	C
2	105-51-6	9121	00000000000000000000	0	2409170000018	2017/09/30	1	1	398,700.00	
2	320-76-6	0	00000000000000700280	0	2409170000018	2017/09/30	1	2		398,700.00

Fuente: Mayor Auxiliar IVM al 30/09/2017.

El Manual Descripción de Cuentas Contables, describe que la cuenta contable 105-51-6 “Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Corriente 8720-5, en “Cuenta Individual”:

*“...Lleva el número del documento con que se va a afectar la cuenta, a saber, del cheque, nota de débito, crédito, del depósito y otros tipos de número de documento tales como transferencia electrónica de fondos, etc...”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, capítulo IV. Normas sobre Actividades de Control, inciso 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información. Párrafo 4.4.3 Registros contables y presupuestarios, señala:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados...”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

El Lic. Róger Núñez Sánchez, funcionario del Área de Contabilidad IVM, señala que este problema no es nuevo, asimismo agrega, que este error ha sido debidamente comunicado al Área de Gestión Informática para su corrección. Señalando, casos similares, por cuentas contables diferentes, por ejemplo: 250-01-0 “Préstamos Hipotecario Vivienda Particulares”, 225-01-3 “Propiedad de Particulares Garantía de Prestamos”.

Siendo esta condición un indicativo que el cambio de numeración no es exclusivo de una cuenta contable determinada o problemas de usuario, sino que el Sistema SICRE en general produce estos errores.

#### 4. SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS 320 DEPÓSITOS TEMPORALES

De la revisión de las cuentas 320- Depósito Temporal, subcuenta relacionada con los préstamos hipotecarios, se evidenció un aumento en los saldos en las siguientes cuentas contables, especialmente en las relacionadas con la póliza colectiva de vida e incendio, sin determinarse el origen de estos montos por la ausencia de conciliación y control.

Según la anterior información, los saldos de las cuentas de depósito temporales de las cuentas relacionadas con crédito hipotecario, es el siguiente:

**Cuadro No. 7**  
**Régimen IVM**  
**Comportamiento Cuenta Contable 320-00-1**  
**Depósitos Custodia Garantía y Otros**  
**A diciembre 2016**  
(Montos en millones de colones)

CUENTA	SALDO ACTUAL
<b>320-58-0: Depósito Póliza Colectiva Incendio</b>	<b>-708.482.938,79</b>
<b>320-57-1: Depósito Colectiva Vida SPH</b>	<b>-699.368.787,95</b>
320-76-6: Depósito Temporal Préstamo	-79.447.090,90
320-20-6: Depósito Préstamo Sistema en Cartera	-25.953.608,64
320-74-1: Depósito Cuota Anticipada	-9.444.490,04
320-27-1: Depósito Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares	-2.383.684,48

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del Mayor Auxiliar IVM a diciembre-2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

De acuerdo con el cuadro 7, a diciembre 2016, el comportamiento de las sub-cuentas contables de depósitos temporales, evidencia saldos importantes en la cuenta 320-57-1: Depósito Colectiva Vida SPH y 320-58-0: Depósito Póliza Colectiva Incendio, por ¢699.368.787,95 y ¢708.482.938,79, respectivamente, las restantes muestran saldos relativamente bajos en comparación con las citadas.

El comportamiento de las sub-cuentas 320-57-1 y 320-58-0, para el periodo 2012-2016, es el siguiente:

**Cuadro No. 8**  
**Régimen IVM**  
**Comportamiento Cuenta Contable**  
**320-57-1 Depósito Póliza Colectiva Incendio**  
**y 320-58-0 Depósito Póliza Colectiva Vida SPH**  
**Periodo 2012-2016**

CUENTA	2012		2013		2014		2015		2016		2017*
	¢	%	¢	%	¢	%	¢	%	¢	%	¢
320-57-1	-436,246,617.53	48%	-338,764,702.21	59%	-469,171,840.81	44%	-696,164,295.00	16%	-699,368,787.95	16%	-833,560,572.23
320-58-0	-388,101,832.97	48%	-443,220,736.90	41%	-513,442,448.69	32%	-603,917,520.72	20%	-708,482,938.70	6%	-753,212,864.03

Fuente: Elaboración propias, 2017. Con datos extraídos del Balance General de Situación 2012-2017.

\*Los datos del año 2017, corresponden a los meses de enero a octubre.

De acuerdo con los anteriores datos, en el periodo 2012 y el 2017, las subcuentas 320-57-1 Depósito Póliza Colectiva Vida y 320-58-0 Depósito Póliza Colectiva Incendios, se determinó una tendencia creciente, aumentando en estos cinco años en ¢397.313.954,70 millones y ¢365.111.031,06, millones respectivamente.

El detalle con los registros de los últimos 5 años para cada una de las cuentas de depósito temporal 320-57-1 y 320-58-0, se incluye en el anexo N°1 de este informe.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo IV Normas Sobre Actividades de Control, 4.4. Exigencia de confiabilidad y oportunidad e la Información, en relación con las cuentas contables y las conciliaciones de estas, señala:

**“...4.4.3. Registros contables y presupuestarios**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados...”*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

#### **4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas.**

*La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes...”*

La Licda. Karina Pérez Quirós, funcionaria del Área de Contabilidad de la Gerencia de Pensiones y responsable del proceso de conciliación de las cuentas de depósito, señaló:

*“...Adjunto conciliaciones de las cuentas 320-74-1, 320-76-6, 320-77-4. Respecto a las cuentas 320-20-6 así como se puede observar en el cuadro que usted adjuntó se ha depurado en su mayoría, esta cuenta ya no es de uso por lo que los saldos que se encuentran actualmente se están revisando de forma individual para encontrar el origen de dichos saldos. La cuenta 320-27-1 tiene dos registros los cuales se espera depurar para este periodo 2017.*

*Respecto a las cuentas de pólizas no existe conciliación alguna, esto dado a que el área responsable de las mismas no ha establecido parámetros para la depuración ni se cuenta con la información adecuada para proceder a la conciliación, es de suma importancia contar con la colaboración del área de crédito por cuanto se deben cambiar parámetros en la forma de pago al INS, montos de las pólizas, entre otros...”*

En entrevista realizada al Lic. Roger Arguello Muñoz, Jefe de la Sub-área de la Gestión de Crédito, sobre la conciliación de las cuentas de las pólizas colectivas de incendio y vida, señaló que con base en la información que remite el INS, ellos realizan una conciliación corroborando que los prestatarios efectivamente correspondan, pero no se realiza devolución de esta información por número de operación, nombre del prestatario o monto al Área Contable IVM, señalando:

*“...Para que el pago al INS se haga efectivo, la Sub-Área Gestión de Crédito, previo a cancelarle, confronta el dato por ellos remitido y se verifica que efectivamente todos sean prestatarios, no se verifica por monto, ni se remite información al Área Contable.*

*A partir del mes de noviembre 2017, al nivel de la Sub-Área Gestión de Crédito, estaría remitiendo esta información con el objetivo que se descarguen estos montos y se acrediten a cada uno de los prestatarios, sin embargo, se requiere de la ayuda de más personal para poder conciliar los montos hacia atrás.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

*Es importante indicar, sobre los cambios que ha sufrido la Sub-área por los cambios de personal, asimismo, tener poco tiempo ocupando este puesto, y con los cambios e impulso de la cual está siendo objeto esta la cartera de crédito, por lo que anteriormente este proceso no se realizaba...”*

De acuerdo con el convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y la Gerencia de Pensiones, cuando un prestatario se presenta a cancelar una cuota, el Sistema SICRE registra en cada una de las subcuentas relacionadas, incluidos los depósitos colectivos de póliza vida e incendios. Dependiendo del tipo de póliza, de forma mensual para el de vida y anual el de incendio, el INS, remite a la Institución, una factura de cobro, distribuida por prestatario y número de cédula, no incluye el monto cancelado por el prestatario, una vez recibida esta información por el Sub-Área Gestión Crédito, se revisa la coincidencia por nombre e identificación, para enviar a confeccionar el documento de pago respectivo.

El problema se presenta porque la Sub-Área Gestión Crédito, no remite estos datos al Área de Contabilidad IVM, para que estos últimos realicen el respectivo asiento de descargo por cada uno de los prestatarios del monto por tipo de póliza e impuesto de renta generado, lo que ha promovido un crecimiento sin control de las señaladas sub-cuentas.

Lo anterior, podría conllevar al riesgo legal, por no tener seguridad de la información de cada prestatario, información, que, en caso de la muerte o la ocurrencia de un siniestro, la Institución deberá responder solidariamente, lo cual en algunos casos podría conllevar una pérdida para el Régimen, por no tener certeza que lo efectivamente cancelado, corresponda a un dato fidedigno.

Aunado a este hecho, se determinó que no existe una política relativa a la disposición de los remanentes de dinero depositados en estas cuentas, aspecto que promueve el incremento de los saldos, aumentando el riesgo legal por no contar con directrices claras de estos dineros.

##### **5. AUSENCIA DE CONTROL, CONCILIACIÓN Y GESTIÓN COBRATORIA DE LAS SUBCUENTA 125-97-0 CUENTA POR COBRAR “PENSIONES PAGADAS IMPROCEDENTES”**

En el desarrollo del análisis de las sub-cuentas 250-01-0 y 250-02-8, se evidenció en los registros del Reporte: “Balance de Movimientos Enviados al S.I.F.-Registro Financiero Contable” y el Archivo: SICREX.TXT, la inclusión de la sub-cuenta 125-97-0 “Cuenta por Cobrar Pensiones Muerte”.

De acuerdo con los movimientos de la sub-cuenta 125-97-0 “Cuentas por cobrar pensiones canceladas improcedentemente”, se determinó que la misma no está siendo controlada, conciliada o realizando gestión cobratoria, limitándose a registrar la ocurrencia del evento y posteriormente descargo de los saldos contra las sub-cuentas 855-03-6 “Ajustes Periodo Anterior” y 955-03-9 “Otros Ajustes Período Anterior”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

El origen de los registros de las pensiones pagadas de forma improcedentemente, corresponde a los montos por pensión cancelados y depositados en las cuentas de la persona pensionada, pero posterior al depósito se determina que la persona falleció, sin embargo, ese monto no se puede recobrar debido a que fue retirado de la cuenta bancaria por un tercero que no es el dueño registral.

Para el periodo 2012-2017, los saldos de la sub-cuenta por 125-97-0 Cuenta por Cobrar Pensiones Muerte”, corresponden a los siguientes:

**Cuadro No. 9**  
**Régimen IVM**  
**Comportamiento Cuenta 125-97-0**  
**“Cuenta por Cobrar Pensiones Muerte”**  
**Periodo 2012-2017\***  
**(monto en millones de colones)**

FECHA	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL
31-12-2012	CXC PENSIONES MUERTE	1,307,172,499.33
31-12-2013	CXC PENSIONES MUERTE	1,306,545,208.82
31-12-2014	CXC PENSIONES MUERTE	1,322,740,785.55
31-12-2015	CXC PENSIONES MUERTE	1,325,589,841.93
31-12-2016	CXC PENSIONES MUERTE	950,708,878.60
31-10-2017*	CXC PENSIONES MUERTE	593,122,295.48

**Fuente:** Elaboración propia, con datos extraídos del Balance General de Situación IVM 2012-2017  
 \*Datos al 31 octubre 2017.

Según los saldos del cuadro anterior, para el periodo 2012-2015, muestra una tendencia al crecimiento, en los siguientes dos periodos se reflejan una disminución. En diciembre 2016, por un monto de ¢374.880.963.33. Similar comportamiento se registra entre el 2016 y octubre 2017, que se reduce por un total de ¢357.586.583,12, el saldo a octubre 2017 es de ¢593.122.295,48 (Quinientos noventa y tres millones ciento veintidós mil doscientos noventa y cinco colones con 48/100).

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el Capítulo IV. Normas sobre Actividades de Control y V. Normas sobre Sistemas de Información, inciso 5.6. Calidad de la información señala:

*“...4.4.3 Registros contables y Presupuestarios.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

### 5.6.2 Oportunidad.

*Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales...".*

Sobre este comportamiento de la subcuenta contable 125-97-0, en el documento denominado: "Informe sobre la recaudación de la Cuenta por Cobrar de Pagos improcedentes de I.V.M. de la Gerencia de Pensiones a Nivel Nacional", firmado por el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe y Licda. Maritha Castillo Chavarría, funcionaria, ambos del Área de Contabilidad IVM, remitido a la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones, señala:

*"...Cabe mencionar que al no existir normativa interna que regule el registro y recuperación de los montos **solamente se incluyen las cuentas por cobrar de los arreglos de pago formalizados en sucursales y Edificio Jorge Debravo...***

*...**Debido a que no se ha culminado esta gestión y está suspendida temporalmente**, hasta que se designe a quien le corresponde realizar las actividades relacionadas al cobro de pago por pensiones pagadas improcedentemente, no se ha procedido a la apertura de las cuentas por cobrar emitidas en archivos de Excel, emitidas por la Subárea Pago y Control de Pensiones ...".*

La anterior situación no es nueva, mediante el informe de Auditoría ASF-435-2012, en el hallazgo 3, se analiza esta problemática, incluyéndose la recomendación 4, dirigida a las Direcciones Financiero Administrativa y Pensiones ambas de la Gerencia de Pensiones, con el objetivo que se analice la figura de las pensiones pagadas en forma improcedente, sin embargo, aun cuando se evidencian gestiones por parte de la administración para la atención de la misma, 5 años después la recomendación continua en proceso de atención.

Los registros de las transacciones o eventos deben registrarse oportunamente, con el objetivo que esta sirva para el control y adecuada toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos institucionales, sin embargo, situación como la anterior debilita el control interno implementado, y no provee certeza sobre la oportunidad de la información.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados del estudio, se evidenció que a nivel de las unidades de la Gerencia de Pensiones existe una débil cultura contable, entre otros aspectos, por las debilidades en el sistema de control interno, dejando en evidencia la separación existente entre la parte administrativa y la contabilidad. Lo anterior por cuanto, quien debe brindar los insumos para el registro contable debería ser la administración, con asesoría de la parte contable, desarrollando de forma complementaria dicha labor y actualmente esto no se realiza.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Preocupa que, a pesar de los planes, mejoras en los sistemas, entre otros aspectos, persisten las diferencias en los registros, así determinado, al evidenciarse inconsistencias, que aún hoy más de dos años han transcurrido desde que culminó el “Plan de Acción para la depuración y corrección y determinación de saldos del SICRE”, finalizado en marzo 2015, mediante el cual se revisaron y corrigieron cada una de las operaciones de crédito hipotecario.

En criterio de esta Auditoría, el problema se acrecienta, debido a que la administración se encuentra desarrollando el Proyecto de Actualización del SICRE, y de acuerdo con las experiencias pasadas, sugiere que la información que debería alimentarlo debe presentarse libre de errores, pero de acuerdo con los resultados de este estudio, no se estaría cumpliendo con la totalidad de los atributos sobre la confiabilidad, oportunidad y relevancia para culminar con el éxito la migración de las operaciones.

Por lo tanto, la administración deberá prestar especial atención para no repetir los errores pasados por el cambio de sistemas por cuyos resultados es por lo que actualmente, se presentan inconsistencias en las operaciones, así evidenciado en los resultados de los reportes de calidad de datos. Si bien no son de la magnitud que se presentaban previos a la implementación del “Plan de Acción para la depuración y corrección y determinación de saldos del SICRE”, no debería presentarse ninguno.

Adicionalmente, se detectaron otros aspectos, que promueven situaciones de riesgo, debido a la ausencia de supervisión y definición en los procesos que involucren el intercambio de información entre las diferentes unidades que conforman la Gerencia de Pensiones, que no permite tener una certeza razonable sobre la veracidad de la información financiero-contable.

Es importante resaltar, sobre el control, registro y conciliación de la cuenta 125-97-0 “Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte”, que mediante el informe ASF-435-2012 del 18-12-2012: *“Evaluación de la razonabilidad de cuenta 915 Pensiones e Indemnizaciones”*, se recomendó analizar la figura de pensiones pagadas improcedentemente incluido su registro, la cual, según el último seguimiento se encuentra pendiente de atención, asimismo, se emitió el informe ASF-198-2017 del 20-12-2017: *“Evaluar la razonabilidad del registro de transacciones en el proceso de recaudación contabilizados en la Subcuentas 105-51-6 “Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Corriente 8720-5”, 105-53-2 “Banco Nacional de Costa Rica Inversiones IVM Colones Cuenta Corriente 46500-5”, 105-70-0 “Banco Costa Rica Cuenta Corriente 210232-3”, 105-52-4 “Banco Nacional Costa Rica Pensiones 14700-9”, 105-54-0 “BCR PENS. IVM 116477-5”*, el cual incluye una recomendación para la conciliación de esta sub-cuenta, por lo que se omite en este informe incluirla.

Correspondería a los niveles de Dirección para que, en conjunto con la Gerencia de Pensiones, analicen los hallazgos y procedan a corregir los errores determinados, teniendo especial cuidado con las decisiones que se tomen específicamente por la naturaleza pública de estos fondos de pensión perteneciente a todos los costarricenses, quienes nos han encargado su administración.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

## RECOMENDACIONES

En aras del fortalecimiento la gestión contable para el adecuado registro de las cuentas contables de depósito temporal y control de las pensiones canceladas de forma improcedente, se emiten las siguientes recomendaciones:

### **Al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, o a quien ocupe su cargo**

1. Ordenar al Director Financiero Administrativo y Áreas Adscritas, con el objetivo de analizar las inconsistencias del sistema SICRE, efectuar nuevamente un examen exhaustivo de las funcionalidades, con el fin de determinar las casuísticas que generan reiteradamente errores en las operaciones hipotecarias, y proceder a efectuar los ajustes o requerimientos necesarios para que se le dé una solución definitiva a esta problemática.

Esto de acuerdo con los resultados del estudio, mediante el cual se confirman que continúan presentándose inconsistencias en los registros de las operaciones entre el Sistema SICRE, el Auxiliar Contable del SICRE y el Mayor Auxiliar Contable, así como el hecho que se siguen realizando reconstrucciones, y dado el proceso de actualización por el que atraviesa este sistema, es conveniente adoptar las medidas correspondientes con el objetivo que se certifique la integridad de los datos a migrar a la actualización del Sistema SICRE.

Plazo atención 6 meses.

### **Al Lic. José Alberto Acuña Ulate, Director Financiera Administrativa, o a quien ocupe su cargo, ordenar a las instancias técnicas respectivas y darle seguimiento a las acciones para su cumplimiento con el fin de:**

2. Analizar y corregir las inconsistencias detectadas entre los saldos que presentan las subcuentas 250-01-0 y 250-02-8 en el Sistema SICRE y el Balance General de Situación IVM, de conformidad con lo señalado en el hallazgo 1 del presente informe.

Plazo cumplimiento 6 meses.

3. Realizar un estudio sobre las causas por las cuales el sistema SICRE cambia la numeración de los asientos de diario emitidos por este sistema, por cuanto al registrar estos comprobantes en el Mayor Auxiliar se determinó que contablemente se registra un número de asiento diferente al confeccionado, intercambiando dígitos por ceros; a la vez omite el número de cuenta individual en la subcuenta de bancos. Como en el caso del comprobante número: 24-09-17-99-018, cuenta individual 16011723, cuya transacción correspondió a un depósito en la cuenta 320-76-6 "Depósito temporal Prestamos SICRE IVM", sin embargo, en el Mayor Auxiliar se procesó con el número 24-09-17-000-0018, sin incluir la referencia del número de depósito bancario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

Se realicen los ajustes pertinentes y/o se solicite el requerimiento al SICRE, según corresponda. Con el propósito de corregir previo a migrar la información a la actualización del SICRE, actualmente en desarrollo.

Plazo de atención 6 meses

4. En conjunto las Áreas de Contabilidad IVM y Crédito y Cobro, definan el proceso de conciliación de las cuentas 320-57-1 y 320-58-0, relacionadas con las pólizas colectivas canceladas al INS.

En el procedimiento administrativo-contable, entre otros aspectos, se deberá definir el tratamiento contable y administrativo para los saldos históricos y proceder con la correspondiente conciliación de estas cuentas.

A la vez, se debe valorar la viabilidad de diseñar un requerimiento para que a nivel del sistema se realice el asiento contable de los montos por la póliza colectiva de vida e incendio a cada uno de los prestatarios, simultáneamente, con la emisión y pago del cheque de cancelación al INS.

Plazo de atención 6 meses.

**Al Lic. Asdrúbal Alpízar González, Jefe del Área de Crédito y Cobro o a quien ocupe su cargo**

5. Analizar técnica y legalmente a las instancias técnicas sobre la disposición de estos remanentes de dinero, provenientes de saldos y descuentos por pronto pago realizado por los prestatarios, diferencias por redondeo, sobrantes o remanentes por pago de póliza, entre otros. Además, se debe considerar, los casos en que el prestatario corresponda a una persona fallecida.

Una vez emitido el criterio técnico-legal y en caso de corresponder, definir por medio de un procedimiento, instructivo o similar, la forma de acreditar estos dineros.

Plazo de atención: 6 meses

De todo lo actuado se debe dejar constancia y justificación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados fueron comentados con los siguientes funcionarios, quienes no realizaron observaciones al mismo:

- a. *Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente a.i.*
- b. *Ing. Johanna Mora Ulate. Asesora*
- c. *Lic. Alvaro Rojas Loría, Asesor*
- d. *El Lic. Jose Alberto Acuña Ulate, Director Financiero Administrativo*

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Licda. Daphne Espinoza Fuentes  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Licda Elsa Valverde Gutiérrez  
**JEFE SUBÁREA INGRESOS-EGRESOS**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE ÁREA**

RJS/EVG/DEF/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**ANEXO N° 1**  
**BALANCE IVM**  
**Saldos en las Cuentas Depósito 320-SICRE-IVM**  
**Periodo 2012-2016**

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-20-6	DEP. PREST. SIST .EN CARTERA	-322,086,058.16	483,998.35	727,117.26	322,329,177.07
2013	2	320-20-6	DEP. PREST. SIST .EN CARTERA	-337,595,386.34	816,133.45	44,153.38	336,823,406.27
2014	2	320-20-6	DEP. PREST. SIST .EN CARTERA	-100,211,874.38	218,389.20	289,913.00	100,283,398.18
2015	2	320-20-6	DEP. PREST. SIST .EN CARTERA	-88,862,468.98	5,091,767.40	785,165.20	-84,555,866.78
2016	2	320-20-6	DEP. PREST. SIST .EN CARTERA	-25,673,734.54	0.00	261,874.10	-25,935,608.64

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-27-1	DEP PREST HIP VIV PART	-67,433,831.56	0.00	139,917.00	-67,573,748.56
2013	2	320-27-1	DEP PREST HIP VIV PART	-63,419,769.27	179,226.70	0.00	-63,240,542.57
2014	2	320-27-1	DEP PREST HIP VIV PART	-7,732,681.91	47,492.25	250,000.00	-7,935,189.66
2015	2	320-27-1	DEP PREST HIP VIV PART	-11,160,779.31	53,192.85	0.00	-11,107,586.46
2016	2	320-27-1	DEP PREST HIP VIV PART	-2,383,684.48	0.00	0.00	-2,383,684.48

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-57-1	DEP PÓLIZA COLEC VIDA SPH	-414,968,329.93	401,619.85	21,679,907.45	436,246,617.53
2013	2	320-57-1	DEP PÓLIZA COLEC VIDA SPH	-350,033,824.13	45,969,103.11	34,699,981.19	338,764,702.21
2014	2	320-57-1	DEP PÓLIZA COLEC VIDA SPH	-604,096,496.61	170,205,346.45	35,280,690.65	469,171,840.81
2015	2	320-57-1	DEP PÓLIZA COLEC VIDA SPH	-660,255,364.59	25,242.47	35,934,172.88	696,164,295.00
2016	2	320-57-1	DEP PÓLIZA COLEC VIDA SPH	-662,187,936.67	65,044.80	37,245,896.08	699,368,787.95

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-58-0	DEP POL COLEC INCEND SPH	-391,569,805.88	18,159,555.25	14,691,582.34	388,101,832.97
2013	2	320-58-0	DEP POL COLEC INCEND SPH	-422,706,117.57	207,696.51	20,722,315.84	443,220,736.90
2014	2	320-58-0	DEP POL COLEC INCEND SPH	-492,072,961.67	695,515.40	22,065,002.42	513,442,448.69





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

2015	2	320-58-0	DEP POL COLEC INCEND SPH	-581,943,435.45	79,764.00	22,053,849.27	603,917,520.72	-
2016	2	320-58-0	DEP POL COLEC INCEND SPH	-685,334,305.76	115,470.55	23,264,103.49	708,482,938.70	-

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-74-1	DEP CUOTA ANTICIPAD	-27,599,963.42	15,600,280.03	4,594,737.98	-16,594,421.37
2013	2	320-74-1	DEP CUOTA ANTICIPAD	-42,253,640.33	7,724,378.99	9,119,927.72	-43,649,189.06
2014	2	320-74-1	DEP CUOTA ANTICIPAD	-30,272,641.45	5,900,785.00	5,224,516.27	-29,596,372.72
2015	2	320-74-1	DEP CUOTA ANTICIPAD	-49,051,664.25	15,154,210.46	16,937,782.46	-50,835,236.25
2016	2	320-74-1	DEP CUOTA ANTICIPAD	-7,831,192.55	778,220.42	2,391,517.91	-9,444,490.04

AÑO	R	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
2012	2	320-76-6	DEP TEMPORALES PRES	-102,796,049.13	52,646,179.91	48,275,856.51	-98,425,725.73
2013	2	320-76-6	DEP TEMPORALES PRES	-77,092,181.38	102,257,691.17	84,980,426.31	-59,814,916.52
2014	2	320-76-6	DEP TEMPORALES PRES	-70,591,297.53	38,322,360.51	29,523,820.82	-61,792,757.84
2015	2	320-76-6	DEP TEMPORALES PRES	-64,081,805.38	129,811,406.54	145,176,692.06	-79,447,090.90
2016	2	320-76-6	DEP TEMPORALES PRES	-49,514,409.57	101,297,200.66	81,803,859.85	-30,021,068.76



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
 Apdo: 10105

**Anexo No. 2**  
**Régimen IVM**  
**Detalle de sub-cuentas contables**  
**Incluidas en el reporte cifras SIF**  
**Periodo 2016**

FECHA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	Débito	Crédito
Enero	NA	NA	NA	NA
Febrero	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	4,170,770.44	6,104,335.27
Marzo	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	3,806,500.79	
Abril	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	9,193,295.60	0.00
Mayo	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	8,724,872.43	0.00
	320-46-6	Depósito Pensiones no Retiradas RNC	0.00	33,762.51
Junio	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	6,154,692.66	78,000.00
	130-10-7	Cuentas varias por cobrar	2,310,700.40	11,847,032.09
Julio	125-95-3	Cuentas x Cobrar Pensiones Vejez	2,905,414.56	
	125-96-1	Cuentas x Cobrar Pensiones Invalidez	1,606,806.29	
	125-97-0	Cuentas x Cobrar por Muerte	1,566,033.35	
Agosto	125-97-0	Cuentas por Cobrar Pensiones Muerte	744,954.62	
Septiembre	125-95-3	Cuentas x Cobrar Pensiones Vejez	3,159,072.76	0.00
	125-97-0	Cuentas x Cobrar por Muerte	3,218,806.32	0.00
	265-32-1	C x C Intereses Ministerio de Hacienda		355,272,067.98
Octubre	125-95-3	Cuentas x Cobrar Pensiones Vejez	1,908,211.50	0.00
	125-96-1	Cuentas x Cobrar Pensiones Invalidez	50,000.00	129,060.90
	125-97-0	Cuentas x Cobrar por Muerte	2,323,219.16	16,382,867.69
Noviembre	125-97-0	Cuentas x Cobrar por Muerte	586,042.15	63,302,476.80
Diciembre	125-97-0	Cuentas x Cobrar por Muerte	2,152,448.55	0.00

**Fuente:** Elaboración propia, 2017. Reporte Balance de movimientos enviados al SIF, 2016.

\*NA: En enero no registra información en estas sub-cuenta contables.